



9709-5771

RENUNCIA PODER -- 23 -- 201600145

jessicam@jorgenaranjo.com.co <jessicam@jorgenaranjo.com.co>

Mié 20/10/2021 10:46

Para: Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'jesus rueda mayor' <autosmayor1564@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (234 KB)

RENUNCIA PODER LINA ALVAREZ.pdf; CORREO RENUNCIA PODER.pdf;

Señor

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE)

Juzgado de Origen 23 Civil Municipal de Cali (Valle)

E. S. D.

ASUNTO:	PODER
TRAMITE:	PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA PRENDARIA
ACREEDOR	
DEMANDANTE:	JESÚS MARÍA RUEDA MAYOR C.C. No. 16.710.187 CEDENTE
	COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. NIT No. 860.032.330 - 3
DEMANDADO:	LINA MARCELA ALVAREZ FLOREZ C.C. No. 1.130.636.607
RADICACIÓN:	76001400302320160014500

Cordialmente,

Jessica Mejía Corredor
 Abogada
 Naranjo Azcárate Abogados
 Avenida 2 Norte No. 7N - 55
 Oficina 504
 Edificio Centenario II
 Cali (Valle)
 Tel. + (572) 8893113
 Cel. 310 6438916

Señor

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE)

Juzgado de Origen 23 Civil Municipal de Cali (Valle)

E.

S.

D.

ASUNTO:

PODER

TRAMITE:

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA PRENDARIA

ACREEDOR

DEMANDANTE:

**JESÚS MARÍA RUEDA MAYOR C.C. No. 16.710.187 CEDENTE
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. NIT No. 860.032.330 - 3**

DEMANDADO:

LINA MARCELA ÁLVAREZ FLOREZ C.C. No. 1.130.636.607

RADICACION:

76001400302320160014500

JESSICA PAOLA MEJÍA CORREDOR, mayor de edad, vecina de Cali, abogada titulado, portadora de la Tarjeta Profesional No. 189.600 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y cédula de ciudadanía No. 1.144.028.294 de Cali, obrando como apoderada del señor **JESUS MARIA RUEDA MAYOR.**, demandante en el proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a su despacho que **RENUNCIO** al poder por el otorgado, con el cual se dio inicio al presente proceso.

Remito correo donde se informa al demandante que se procede a la renuncia del poder.

Atentamente,



JESSICA PAOLA MEJÍA CORREDOR

C.C. No. 1.144.028.294 de Cali (Valle)

T.P. No. 189.600 del C.S.J.



Jessica Mejia Corredor
To: autosmayor1564@hotmail.com >

10:22 AM

Carta renuncia procesos Jesús Rueda Mayor

Buenos días Sr Jesús,

Me permito informarle que se procederá con la renuncia de los siguientes procesos:

[cid:7779E374-348A-462F-BBAA-6F82CAAB729A]

[cid:77C1D386-9085-4427-B9D4-1A6F0357A084]

Se presentará carta de renuncia de acuerdo de acuerdo al artículo 76 del C.G.P.

Atentamente.

Jessica Paola Mejía Corredor

Abogada

C.C. No. 1144028294

T.P. No. 289.600 C.S.J.

Mag	No. Proceso	Juzgado	Demandante	Demandado	Ciudad	Acción
<input type="checkbox"/>	201400027	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION 10	JESUS MARIA RUEDA MAYOR	DIANA MARCELA MAYA NUÑEZ	CALI	
<input type="checkbox"/>	201800145	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION 2	COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	LINA MARCELA ALVAREZ FLOREZ	CALI	
<input type="checkbox"/>	201600385	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION 7	COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JOSE GEDYANNY PENA ARANGO	CALI	

